

VISTO: Lo dispuesto por el Capítulo II "Organización Administrativa" del Decreto 6.269/06, que establece la estructura orgánica administrativa de la Intendencia de Salto vigente a la fecha.

CONSIDERANDO: Que es necesario adaptar la estructura de la Intendencia al cumplimiento de los nuevos objetivos fijados por esta administración.

ATENTO: A lo expuesto, a lo dispuesto en el Art.279 de la Constitución y en uso de sus facultades legales, **EL INTENDENTE DE SALTO,**

RESUELVE:

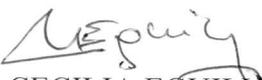
1º) Modifícase la actual denominación del DEPARTAMENTO DE TURISMO POR LA DE DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TURISMO.

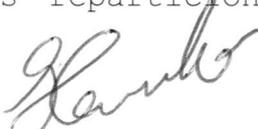
2º) Determinase que la competencia del Departamento de COMUNICACIONES Y TURISMO comprende el área de Comunicaciones y Relaciones Públicas y las ya asignadas al Departamento de Turismo.

3º) Designase a LEANDRO ALEM PAULETTI PEREIRA, titular de la Cédula de Identidad número 3.588.046-3, y Credencial Cívica Serie AEA número 6460, Director del DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y TURISMO.

4º) Dicha designación se hace efectiva a partir del día de la fecha.

5º) Insértese en el Libro de Resoluciones, notifíquese, publíquese, tomen nota todas las reparticiones y cumplido archívese.-


Ma. CECILIA EGUILUZ
Secretaria General


GERMAN COUTINHO
Intendente